

803

27/12

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD
CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES
 Delegación Territorial en Málaga
 Servicio de Gestión Económica de Pensiones

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA 55 CONSEJERIA DE SALUD CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES Delegación Territorial
	26 NOV 2018
	Registro General <i>108880</i> MALAGA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AVD CERVANTES Nº4
29016 MALAGA
MALAGA

Fecha: 22 de Noviembre del 2018
 N/Ref: Sº Pensiones C.I MSA/da
 Asunto: Publicación Tablón Anuncios

Esta Consejería de Salud y Bienestar Social de Málaga viene tramitando expediente administrativo de Revisión de las prestaciones a nombre de los beneficiarios que se indican a continuación. Debido a que, la notificación de Resolución recaída en ese expediente, ésta no se ha podido practicar, se hace necesario proceder de acuerdo con lo regulado en art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por lo que rogamus publique en ese Tablón de Edictos la comunicación adjunta, informándonos de la fecha de dicha publicación.

JEFA SECCION DE REGIMEN ECONOMICO DE NOMINAS

AYUNTAMIENTO DE MALAGA REGISTRO GENERAL
- 4 DIC. 2018
ENTRADA
Nº Orden..... <i>769867</i>
Nº Doc..... <i>769867</i>

Fdo. Ana Mª Miguel Sanchez.

Código de Verificación:	bMKTW3y2Gel Gr 1JN [cpnR->	Fecha:	330208129
Compañía:	Ft úf lepdvn f oupljodspqblgn blf rhdus' ojdblsf dpopdjbef lef lbdvf sepibrb!M z!6: 08114-lef l2: lef lejdf n csf -lef lgn blf rhdus' ojdb/		
Empresa:	BobIN bsbINjhvf rff bodi f {		
Unidad de Verificación:	i uuqt ; 00xt 17: / kvoube f boebrvdj b/ f t 0wf sj gj snb0dpef 0bMKTW3y2Gel Gr 1JN [cpnR->	Edición:	20



EDICTO

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación , se les hace saber a través de este anuncio en el tablón de edictos, y en virtud del art. 44,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas , que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de Revisión de la prestaciones que, gestionadas por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución , los interesados podrán comparecer ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, de Málaga Avd. Manuel Agustín Heredia nº26 4º planta, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto **8/2018**

<u>D.N.I</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACION</u>
25298459T	ESCOBAR GARRIDO CARMEN	P.N.C
23770768S	ESTEVEZ RODRIGUEZ Mº JOSEFA	P.N.C
43793902Q	GORRIN MATEO DULCE MARIA	P.N.C
24719887Q	LOPEZ ROMAN ROSALIA	P.N.C/ACP
25072827K	SANTIAGO CORTES Mª DOLORES	P.N.C

Código de Seguimiento de la Resolución:	pXI VGzBFgKxRB7Mkpl Vw0B>>	Fecha:	330220129
Nombre:	Ft lf lepdvn f ouljodpsqpeblgen blf rhdus ojdbsf dpopdjbef lbdvf seplbrblM zlg: 08114-lef l2: lef lejdf n csf -lef lgen blf rhdus ojdbsf		
Emisor:	BobIN bsbIN jhvf rIT bodi f {		
Udite de Resolución:	i uuqt ; 00xt 17: / kvoubef boebndj b/ f t 0wf sj gj snb0dpef 0pXI VGzBFgKxRB7Mkpl Vw0B>	Página:	20

